

INFORME DEL COMISARIO

A los señores Accionistas de: HAKCHAN S.A.

En mi calidad de comisario de HAKCHAN S.A. y en cumplimiento a la función que nos asigna el Art. 279 de la ley de Compañías, cúpleme informarle que he examinado el balance general de la compañía al 31 de Diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados por el año terminado en esa fecha.

Mi revisión incluyó, en base a pruebas selectivas, la revisión de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones en los estados financieros; así mismo, se incluyó la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador y las estimaciones significativas efectuadas por la Gerencia, así como la evaluación de la presentación de los estados financieros en general. Considero que la auditoría efectuada provee una excelente base razonable para expresar opinión exacta y concreta.

Atendiendo a lo dispuesto por la resolución de la superintendencia de Compañías, que refiere a los requisitos mínimos que debe contener los informes de comisario de las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, debo indicar:

1. Cumplimiento de resoluciones

Dando cumplimiento de las obligaciones determinadas en el Art. 279 de la ley de Compañía; y, de acuerdo con lo requerido por las normas legales vigentes, informo lo siguiente:

Revisadas las resoluciones adoptadas por la junta de accionistas, considero que la Administración ha dado cumplimiento a las obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias; así como, las resoluciones respectivas.

2. Procedimiento de control interno

Como parte de examen efectuado, realicé un estudio del sistema de Control Interno de la compañía, en el alcance que consideré necesario, tal como lo requiere las normas de auditoría generales; bajo cuales, el propósito de evaluación permite determinar la naturaleza, alcance y oportunidad de procedimientos sustantivos, que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados. El estudio y evaluación del sistema de control interno contable, no presentó ninguna condición que constituya una debilidad sustancial de dicho sistema.

3. Registros Legales y Contables

La Compañía HAKCHAN S.A.; es una sociedad Anónima constituida en el Ecuador, cuyo objetivo Principal está orientado hacia las actividades de prestación de servicios en asesoría jurídica.

En base de los resultados obtenidos al aplicar selectivamente un procedimiento de revisión, considero que la documentación contable, financiera y legal, de la compañía cumple con los requisitos que determina la Superintendencia de Compañías, el Servicio de Rentas Internas, el código de comercio, entre otros.

Los registros contables se mantienen debidamente conciliados, no se identificó algo que signifique ser revelado.

Cabe informar que he recibido toda la ayuda por parte de la Administración de la compañía para el desempeño de mis funciones.

Para terminar, considero que el examen efectuado, fundamenta la opinión que expreso a continuación:

En mi opinión los estados financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la situación financiera de la compañía **HAKCHAN S.A.**, al 31 de Diciembre del 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la Ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en la República del Ecuador.

Por lo expuesto anteriormente, someto a su consideración la aprobación final del Balance General de la Compañía **HAKCHAN S.A.** al 31 de diciembre del 2018 y el correspondiente resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha.

Guayaquil, 20 de febrero de 2019.



Doménica Balda León
COMISARIA
C.I.: 0923712574